

## EN EL UMBRAL



**IRENE ALBARRÁN LOZANO**  
Actuaria y profesora titular de Estadística Actuarial

# Aclaraciones y propuesta de cambio a debate sobre la organización futura de las enseñanzas universitarias en España

**E**L pasado 26 de septiembre, desde la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha difundido una propuesta-documento de trabajo sobre «La organización de las enseñanzas universitarias en España» que se puede consultar en la dirección:

[http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/Propuesta\\_MEC\\_organizacion\\_titulaciones\\_Sep06.pdf](http://www.mec.es/mecd/gabipren/documentos/Propuesta_MEC_organizacion_titulaciones_Sep06.pdf)

El documento mencionado recoge las líneas maestras de la nueva organización de las enseñanzas universitarias propuesto por el Ministerio para culminar el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), del que en varias ocasiones se ha tratado en esta revista.

Este documento de trabajo tiene como principal objetivo servir de base para la difusión y debate sobre la organización de las enseñanzas universitarias en España poniendo de manifiesto la profunda reforma

*Este documento de trabajo tiene como principal objetivo servir de base para la difusión y debate sobre la organización de las enseñanzas universitarias en España*

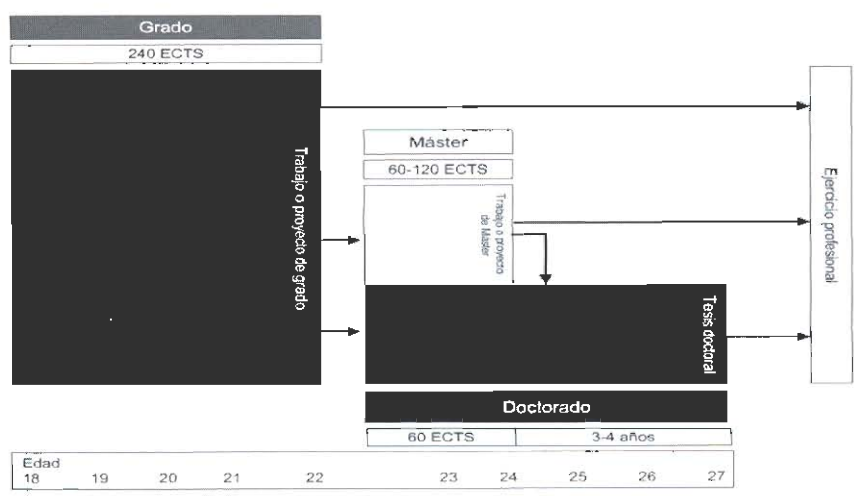
que debe emprenderse en el sistema universitario español en muchos aspectos, y en concreto en la estructura y organización de las enseñanzas y en las metodologías de enseñanza-aprendizaje, de forma que respondan a las demandas de la sociedad actual.

Como se había mencionado en esta sección, en el número 23 de julio/agosto 2005, en el artículo titulado «La incertidumbre respecto al futuro se va, poco a poco, despejando», las enseñanzas universitarias se organizarán en tres ciclos, según establecen los acuerdos derivados de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se corresponden a tres niveles de cualificación universitaria que se denominarán Grado, Más-

ter y Doctor. Se configurarán de forma que atiendan el doble objetivo de proveer tanto formación universitaria inicial como formación permanente a lo largo de la vida. La estructura de las enseñanzas debe permitir, por tanto, la oferta de enseñanzas orientadas a la formación inicial, a la formación inicial y permanente de forma simultánea, o también a un tipo de enseñanza exclusivamente destinada a la formación permanente.

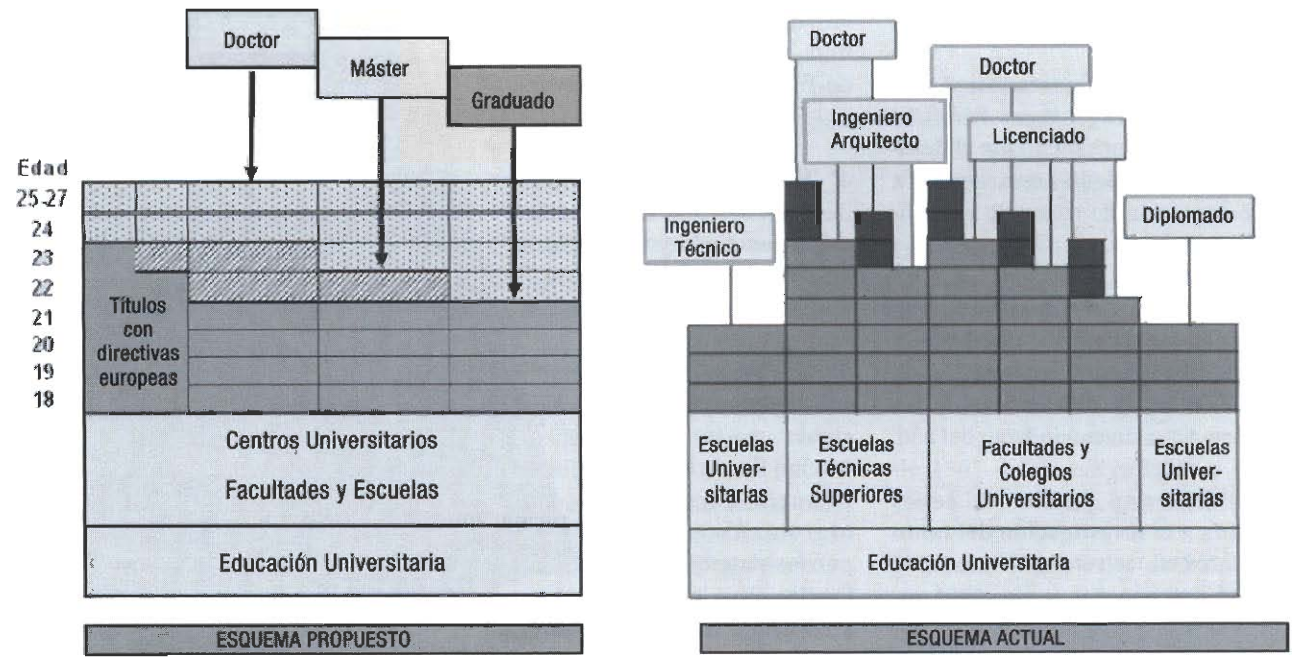
Para aclarar la nueva estructura propuesta en los dos gráficos siguientes se explica el cambio mostrándose en el gráfico 1 el esquema de las enseñanzas universitarias propuesto, especificando una edad orientativa sobre la secuencia temporal estimada de un estudiante a tiempo completo. En el gráfico 2 se compara el esquema actual con el propuesto de manera que, en general, para un estudiante a tiempo completo y rendimiento adecuado, si la edad de ingreso a la universidad es de 18 años, la edad de salida del grado

**Gráfico 1: Estructura de los niveles de títulos universitarios.**



Tras la publicación de este documento de trabajo y durante el pasado mes de octubre se procedió a debatir este documento y emitir un informe sobre el contenido del mismo. Hasta marzo de 2007 se seguirán debatiendo diversos borradores relativos a directrices generales y títulos hasta que en la próxima primavera se apruebe la futura reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU). Previsiblemente, si se cumple el calendario establecido, en mayo se propondrán y debatirán diversos decretos, entre ellos el relativo a las enseñanzas de Grado y Posgrado que podrían ser aprobados definitivamente en septiembre. Hasta entonces, no se puede aventurar cuál será el futuro de los actuales estudios

**Gráfico 2: Comparación entre el esquema actual y el propuesto**



deberá ser de 22 años, la de consecución del título de Máster estará entre los 23-24 años y el doctorado se podrá obtener a los 26-27 años.

En el caso concreto de los Másteres, se dice que ofrecerán una formación de alto nivel, tanto especializada en un área específica del saber como en áreas interdisciplina-

res, con el fin de mejorar las competencias específicas en algún ámbito profesional o disciplinar. Entre los ámbitos profesionales a los que estén dirigidos se encuentra la investigación, por lo que el Máster podrá integrarse como parte de la formación para la obtención de título de Doctor.

de la Licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras que, a día de hoy, parece que se convertirán en Máster. Lo cierto es que, hasta que no se apruebe la estructura definitiva de las enseñanzas universitarias, nada hay seguro. Si se producen otras novedades o cambios, se informará puntualmente en esta sección. ●